

**Ponencia ante la Comisión de lo Jurídico  
Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Relacionada a la R. del S. 230**

**Carmen E. Albizu García, M.D  
en representación de la  
Comisión para el Estudio de la Criminalidad y las Adicciones-(CECA)  
24 de abril de 2000**

Muy buenos días. Para efectos del record soy la Dra. Carmen E. Albizu-García, profesora de la Escuela Graduada de Salud Pública de la UPR y miembro del Comité Ejecutivo de la Comisión para el Estudio de la Criminalidad y las Adicciones (CECA). La Comisión es una organización de la sociedad civil que viene conduciendo análisis y generando recomendaciones para la política pública sobre drogas en Puerto Rico desde 1992. Respaldamos la importante tarea que re-toma esta Comisión y coincidimos con lo expresado en la primera oración de la Exposición de Motivos de la Resolución del Senado 230 y cito *"La sociedad puertorriqueña espera que su Código Penal sea un cuerpo legal que constituya un instrumento de acción efectiva en los esfuerzos de prevención y control de actos delictivos en el país"*. Venimos en defensa de ese valor social. Argumentaremos a favor de despenalizar el uso de aquellas drogas con potencial de afectar el estado de ánimo del ser humano cuyo uso hoy día está criminalizado. Lo hacemos, porque precisamente el estado de ley del país se ha constituido en un instrumento que incentiva la corrupción, la violencia y que pone a riesgo la salud de los usuarios de drogas ilegales, del individuo que ha desarrollado dependencia a una droga y del resto de la comunidad no usuaria. La penalización del uso de drogas ilegales le ha generado a la sociedad puertorriqueña males peores que los que pueda causar el uso mismo de las drogas prohibidas. En el 1969 la

Organización Mundial de la Salud adoptó un principio que fue ratificado por todos sus miembros de que no debemos hacerle a un adicto nada que sea peor de lo que puede ocasionarle la droga de la cual abusa o depende. En una sociedad democrática que atesora sus derechos constitucionales y el respeto a la dignidad de toda persona no debe haber cabida para leyes que sin duda le hacen más daño al adicto y a la sociedad que los efectos de la droga prohibida.

¿Cuál ha sido el saldo del modelo punitivo que castiga con penas carcelarias el uso, abuso y dependencia de las drogas ilegales? Permitanme compartir primeramente con uds. dos breves anécdotas. La primera surge de un encuentro con una madre puertorriqueña, profesional exitosa y muy responsable. Ella se me acerca angustiada para indicarme que su hijo, quien fue acusado por violar la Ley de Sustancias Controladas al habersele arrestado por posesión de un "deck" de cocaína hace unos años y confinado en la penitenciaría estatal, había contraído durante su detención Hepatitis C y el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), que puede desenlazar en SIDA. Ese joven adulto puertorriqueño fue encarcelado por su drogodependencia y salió de la prisión con dos problemas adicionales que ponen a riesgo su vida y potencialmente la de sus parejas sexuales. A ese joven se le castigó severamente por padecer de una enfermedad denominada drogodependencia que es reconocida como tal por los sectores de salud del mundo entero. Ese joven lleva sobre un mes buscando entrar a tratamiento de mantenimiento con Metadona sin éxito, porque la demanda por servicios en Puerto Rico es mucho mayor que la oferta. Y es que hemos recurrido a la demonización de las drogas ilegales para justificar penalizar su uso. Producto de esa demonización se llega a la conclusión tautológica de que si

una droga es ilegal tiene que ser preligrosa. Glamorizamos las drogas recreativas legales, como el alcohol y tabaco, y porque son legales, asumimos que tienen que ser menos peligrosas. Bajo esa premisa hemos incurrido en una excesiva criminalización de ciertas drogas a cuyos usuarios además les adjudicamos poco valor social.

Persistimos en estas posturas sin reflexionar sobre los orígenes de estas políticas y su base o ausencia de base científica. Permitimos que el protagonismo lo desempeñen las agencias del orden público y que sean éstas las que nos "eduquen" sobre un problema que es primordialmente social y de salud. Este esquema demonizante propicia otras medidas punitivas draconianas como la insistencia en que el tratamiento aceptable bajo la prohibición es el que se basa en abstinencia, porque la política pública es de "cero tolerancia". Esto ocurre a pesar de la cuantiosa evidencia científica que nos indica lo efectivo que es el tratamiento de sustitución, como el mantenimiento con Metadona para reducir el uso de heroína, para reducir la actividad delictiva de quien la usa y para controlar la propagación del VIH y otros agentes infecciosos. El remedio ha sido peor que la enfermedad. La prohibición escala sus estrategias represivas cuando confronta su falta de efectividad. Para disuadir el uso de drogas ilegales se han adoptado medidas como la privación de beneficios de asistencia social, la remoción de niños del hogar, el desalojo de vivienda pública y la privación de ayudas federales para estudios universitarios a personas que usan o han estado vinculados con algún usuario de drogas ilícitas. Un joven puertorriqueño con una ofensa por uso de marihuana no es elegible a ayuda federal para cursar estudios universitarios, sin embargo esta restricción no aplica a quien ultraja o comete un asesinato. El remedio ha sido peor que la enfermedad.

La segunda anécdota suge de un encuentro en un pueblo del interior de la Isla. Una mujer de mi edad, con hijos adultos y nietos, profundamente religiosa y miembro de una comunidad pentecostal, me comenta indignada que su yerno fue encarcelado por una violación similar, la posesión de dos "decks" de cocaína. Ella se cuestiona qué sentido tiene arriesgar el sustento de sus nietos encarcelando a su yerno quien era un usuario ocasional de cocaína, que no traficaba y que cumplía con sus responsabilidades de padre y esposo. El encarcelamiento de su yerno ocasionó serios disloques a esta familia, ya vulnerable por su posición socio-económica, disloques que persistieron mucho después del yerno quedar en libertad ya que se le dificultaba conseguir empleo debido a su antecedente penal. La mujer se preguntaba, ¿por qué no se maneja la cocaína igual que el tabaco y el alcohol, educando a las personas sobre sus potenciales efectos adversos y ayudándoles a tomar buenas decisiones sobre su salud? ¿Qué sentido tiene llenar las cárceles de gente pobre y que el problema de las drogas ilegales siga igual o peor?

Estas dos madres puertorriqueñas no son la excepción. Las encuestas de El Nuevo Día nos indican que nuestros conciudadanos no perciben que el gobierno esté manejando efectivamente los problemas de drogas, criminalidad y SIDA. Hemos abarrotado las cárceles del país y el uso de drogas ilegales no se ha reducido. Nuestra sociedad ha dado indicios de que se encuentra ya en la búsqueda de nuevas opciones que provean racionalidad al manejo de un problema que es fundamentalmente de naturaleza social y de salud. En otro sondeo llevado a cabo el pasado año por El Nuevo Día, 95 por ciento de los participantes afirmaron que creen que se debe medicar al drogodependiente.

La comunidad puertorriqueña es compasiva. En una encuesta cuyos resultados se citan en la Introducción al borrador del Plan Estratégico de Drogas que prepara la Oficina para el Control de Drogas de Puerto Rico, se indica que el 80% de los puertorriqueños que conocen a un adicto prefieren que se le provea tratamiento en lugar de encarcelamiento. Eso tiene mucho sentido y es altamente costo beneficioso. En un estudio llevado a cabo por la prestigiosa Corporación RAND para el Departamento de la Defensa de EE.UU. se encontró que la estrategia para reducir el consumo de cocaína con mayor rendimiento económico es el tratamiento. La figura que se incluye demuestra los beneficios obtenidos por cada dólar invertido en las estrategias de control de oferta, como las intervenciones en los países productores, control en las fronteras y en la interdicción doméstica y la asociada al control de la demanda, fundamentalmente tratamiento. Por cada dólar que se invierte en tratamiento para reducir el consumo de cocaína, se estima un ahorro de \$7.48 en costos sociales y de salud (incluyendo gastos en policía, tribunales, correcciones, criminalidad asociada al uso de drogas y otros renglones). Este rendimiento es casi 15 veces mayor que el obtenido cuando invertimos igual cantidad de dinero en actividades de interdicción doméstica, como los arrestos que son primordialmente de usuarios y drogodependientes pobres.

La criminalización del uso de las drogas ilegales ha generado en EE.UU. y P.R. las más altas tasas de confinados a población del mundo desarrollado producto de tener también las más altas tasas de arrestos por drogas ilegales. Los datos del Departamento de Justicia Federal demuestran la naturaleza racista y clasista de la prohibición. Un ciudadano afro-americano tiene casi 12 veces mayor probabilidad de

ser sentenciado por una ofensa de drogas que un ofensor blanco no-hispano. Los datos recopilados por la Dra. Dora Nevares en su libro *"Tapando el Cielo con la Mano"*, proveen evidencia de la naturaleza clasista de la prohibición en P.R. A pesar de que el uso de drogas como la marijuana es mayor en las escuelas privadas del país (Encuesta Juvenil), la aplicación de la ley no ha sido equitativa. (Ver perfil indicado en figura 5-3).

En la edición del 12 de abril de 2000 del diario "Sun Times" de Illinois aparece una noticia muy interesante (se adjunta reseña bajada de la red). El Gobernador del estado George Ryan está considerando poner en libertad 4,500 ofensores de drogas confinados en la prisión estatal a quienes les faltan por cumplir siete o menos meses de condena, porque el estado no puede continuar sufragando el costo de mantenerlos encarcelados. La producción y el consumo de las drogas ilegales ha ido en aumento y su precio ha estado disminuyendo (página 2, figuras 3-4). Continuar penalizando el uso de drogas y criminalizando una enfermedad sólo redundará en un sostenido crecimiento de la población carcelaria a un costo al contribuyente que ya se está tornando insostenible.

Pero la criminalización/demonización de las drogas ilegales ha generado otros males en la sociedad puertorriqueña. Recientemente el Dr. Alex Wodak, un internacionalmente reconocido científico australiano, dijo lo siguiente en una conferencia ofrecida en el Colegio de Abogados en Puerto Rico. *"La situación de Puerto Rico con respecto al SIDA es catastrófica. Puerto Rico tiene el peor problema de SIDA del mundo occidental. Si hoy mismo se pusieran en vigor todas las medidas necesarias para controlar el problema, comenzarán a ver sus resultados en 10 a 15 años. El país debe posicionarse enérgicamente ante este problema para no legárselo*

a las futuras generaciones.”. La figura 2, página 4, revela la situación precaria que enfrenta nuestra Isla. En aquellos países que han adoptado medidas sociales y de salud para atender los problemas asociados al uso de drogas ilegales y legales se ha podido controlar la epidemia de VIH/SIDA. Puerto Rico, que persiste en la criminalización del uso de drogas con la consiguiente marginalización de usuarios y adictos y que en 1997 enmendó la Ley de Sustancias Controladas para criminalizar las jeringuillas y la parafernalia de inyección, tiene una tasa de SIDA en el año 2000 que es casi 30 veces mayor que la de países que han optado por manejar el uso de drogas bajo un modelo social y de salud. Es extremadamente penoso confrontar el hecho de que Puerto Rico, con menos de la mitad de la población del Caribe, contribuye, según las Naciones Unidas, el 57% de las muertes por SIDA ocurridas en la región. Les adjuntamos copia de la ponencia que en ocasión de considerarse la enmienda a la ley ante la Comisión de lo Jurídico del Senado, entonces presidida por el Lcdo. Jorge Santinin por entender que su contenido permanece relevante para esta Comisión. La criminalización de la parafernalia de inyección y del uso no-médico de jeringuillas es el error más grande que cometió Puerto Rico en medio de una epidemia de SIDA de proporciones enormes que es alimentada por el contagio a través de equipo de inyección contaminado.

La criminalización/demonización excesiva socava la justicia. En 1973, el estado de Nueva York, impotente ante la evidencia de que la “guerra contra las drogas” se estaba perdiendo, legisló el esquema más severo de sentencias mínimas mandatorias en EE.UU. Estas leyes han servido de modelo a otras jurisdicciones dentro del país erosionando las potestades de los jueces quienes se ven obligados a imponer

sentencias manatorias irrespectivo del carácter e historial del acusado o su nivel de participación en la comisión del delito. Las sentencias mandatorias deben derogarse y la discreción de los jueces debe respetarse. El juez federal John Kane, nos comunicó en su visita al Puerto Rico el pasado año que sobre 50 jueces federales "senior" han rechazado ver casos de drogas en sus salas en oposición a las sentencias mandatorias.

La criminalización excesiva ha gestado y facilitado un enorme esquema de corrupción que es de conocimiento de todos. Policías, guardias penales, presidentes de naciones, banqueros y muchos otros se han beneficiado del enorme lucro que genera la economía ilegal de la droga. Aunque despenalizar no necesariamente acabará con la corrupción, para ello hará falta de otras medidas, debe poder reducir la que se da en los penales donde la droga circula libremente bajo condiciones insalubres que ponen a riesgo la vida de quienes no tienen otra opción para mitigar su dependencia.

Ustedes tienen ante sí la oportunidad de liderer una seria y sistemática reflexión sobre esta situación, pero no puede la revisión del código penal resolver el problema. Sin embargo, nuestra revisión e interpretación de las potestades conferidas al Secretario de Salud del ELA por el Artículo 201 de la Ley de Sustancias Controladas facilitan poder recomendar cambios para despenalizar. El Secretario puede reclasificar o eliminar del listado de sustancias controladas aquellas, como la marijuana, cuyo uso conleva menos riesgos que el uso de tabaco o decriminalizar como lo han hecho ya 11 estados, imponiendo penas civiles, como multas, por el uso de la sustancia.